



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 7.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRAEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS ARREDONDO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:

- 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

Recursos Naturales.

- 1.4 Se cuenta con suficiencia presupuestal **No. 00245**, de fecha 24 de febrero de 2021, registrada bajo el folio de autorización número **639**, autorizada y emitida por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, específicamente en la partida presupuestal **32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5 Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número de folio **2021-16-513-88**, de fecha **01 de marzo de 2021**, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción II, B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147 fracción I, de su Reglamento; 24, 25 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación plurianual, para los ejercicios fiscales **2021, 2022 y 2023**.
- 1.6 Dentro de la estructura orgánica administrativa de ésta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, y para efectos del presente instrumento designa al Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o a quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Contrato, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-016000997-E16-2021**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 41, fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el **20 de abril de 2021**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED];

1.9 Para los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio, el [REDACTED]

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública Número 69,773 de fecha 25 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, Notario No. 169 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría No. 226, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 2018088883 de fecha 31 de octubre de 2018, bajo la denominación de **"DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V."**.

2.2 Tiene como objeto social entre otros; compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comercialización, distribución, financiamiento, desarrollo, procesamiento de sistemas y equipos electrónicos y eléctricos de cómputo así como sus partes, accesorios, suministros de materiales en general sean ensamblados o sin ensamblar, composturas, reparaciones, asesoría, estudios, capacitación, instalación en general de equipos de cómputo, fabricación y construcción de los lugares en donde se instalarán los equipos eléctricos, electrónicos y de cómputo, y en general, toda clase de operaciones relacionadas con dicha industria.

2.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal [REDACTED]

2.4 De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **micro empresa**.

2.5 Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, no existiendo impedimento



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.7 El **C. José Luis Arredondo Ruiz**, en su calidad de Apoderado Legal, acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública 70,222 de fecha 04 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, Notario No. 169 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría No. 226, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 201900077816 de fecha 02 de abril de 2019, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.8 El **C. José Luis Arredondo Ruiz**, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Pasaporte No. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el año 2018.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **22 de abril de 2021**, con número de folio **21NB6311680**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V."**
- 2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **1618927077753546749928**, de fecha **20 de abril de 2021**, de donde se desprende la **opinión positiva**, respecto de la empresa **"DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V."**.
- 2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/CSRYCF/GCPCyG/0000314108/2021**, de fecha **20 de abril de 2021**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando que, **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT de la empresa **"DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V."**.

- 2.13 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.14 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en [REDACTED]

3. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y llevar a cabo eficazmente el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 7.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS)"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **"Anexo Técnico"**, que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Anexo Técnico de **"LA SEMARNAT"**, Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

El arrendamiento será sin opción a compra por parte de **"LA SEMARNAT"**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por el arrendamiento, un monto mínimo de **\$3'528,861.44 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)** más la cantidad de **\$564,617.83 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 83/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de **\$4'093,479.27 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$8'822,153.60 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** más la cantidad de **\$1'411,544.58 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total máximo de **\$10'233,698.18 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario mensual	Importe mínimo por 32 meses	Importe máximo por 32 meses
7	Perfil "D4" computadora de escritorio especializada sin tarjeta inalámbrica. S.O. Windows	124	310	\$889.33	\$3,528,861.44	\$8,822,153.60
				Subtotal	\$3,528,861.44	\$8,822,153.60
				I.V.A.	\$564,617.83	\$1,411,544.58
				Total	\$4,093,479.27	\$10,233,698.18

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros. **"LA SEMARNAT"** no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará el día 21 de



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

abril de 2021 y concluirá el día 31 de diciembre de 2023.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos, en los domicilios que determine el Administrador del Contrato, mismos que se relacionan a continuación:

EDIFICIO	DOMICILIO DEL EDIFICIO
Edificio Sede	Ejército Nacional N° 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Viveros	Progreso N° 3, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Bioparque San Antonio	Central 300, Col. Carola, C.P. 01180, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
Archivo De Concentración	Calle 5 # 10, Col. Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Edo. de México
CIVS Los Reyes	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) S/N, Col. El Pino, C.P. 56507, Los Reyes La Paz, Estado de México
Delegación Federal Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero No. 344 Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Delegación Federal Baja California	Calzada Cetys No. 2799, Colonia Rivera, C.P. 21259, Edif. C. local 19 Nivel 3, Centro Corporativo "AELUS", Mexicali, B.C.
Oficina Regional Ensenada	Centro Comercial Elva, Calle Tercera 1323, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada B.C.
Oficina Regional Tijuana	Calle 16, 1071, Colonia Libertad Entre Azueta y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana, B.C.
Delegación Federal Baja California Sur	Melchor Ocampo No. 1045 entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
Delegación Federal Campeche	Av. Prolongación Tormenta No. 11, Colonia Las Flores Infonavit, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Campeche
Oficina Regional Ciudad Del Carmen	Av. Adolfo López Mateos S/N, Esq. Col. Héroes Del 21 De Abril, Colonia Prolongación Playa Norte, C.P. 24140, al Interior del Área Natural Protegida "Laguna De Términos", Ciudad Del Carmen, Campeche
Delegación Federal Coahuila	Blvd. Fundadores 7640 Col. El Sauz, Km. 7.5, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila
Oficina Regional Sabinas	Blvd. Oscar Flores Tapia, No. 514, Int 3, Col. Centro, C.P. 26950, Agujita, Sabinas, Coahuila
Oficina Regional Torreón	Av. Juárez Poniente 305, 2° Piso, Palacio Federal, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila
Delegación Federal Colima	Calle Victoria No. 360, Int. 5, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

EDIFICIO	DOMICILIO DEL EDIFICIO
Ventanilla Única Manzanillo	Octavio Paz, esq. Agustín Yáñez, C.P. 28869, Manzanillo, Colima
Delegación Federal Chiapas	Calle 5 Poniente Norte No.1207, entre 10 y 11 Norte, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Oficina Regional Comitán	Parque Yaxlum S/N, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas, C.P. 30040, a un costado del planetario.
Oficina Regional Palenque	6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas
Oficina Regional San Cristóbal De Las Casas	Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Oficina Regional Tonalá	Calle Juan José Calzada No. 470, Colonia Jardines de Tonalá, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas.
Oficina Regional Tapachula	Antiguo Aeropuerto Los Naranjos Universitario 30797, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas
Delegación Federal Chihuahua	Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.
Oficina Regional Ciudad Juárez	Francisco Márquez 905, Col. El Papalote, C.P. 32599, Cd. Juárez Chih. Edificio de PROFEPA.
Delegación Federal Durango	Blvd. Durango No. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.
Oficina Regional Villa Ocampo	Las Nieves S/N, Col. Prolongación Nelly Campobello, Villa Ocampo, C.P. 35350
Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Complejo Industrial Proformex, S/N, Col. Los Nogales, Santiago Papasquiaro, C.P. 34635
Oficina Regional Salto Pueblo Nuevo	Carretera Durango - Mazatlán, km 100, El Salto, Col. El Brillante, Pueblo Nuevo, C.P. 34950, Durango, Dgo.
Oficina Regional Ciudad Lerdo	Blvd. Miguel Alemán #900, Col Constituyentes, Cd. Lerdo, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35158
Delegación Federal Guanajuato	Calle Londres, No. 404, esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Guanajuato
Delegación Federal Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal, 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero
Oficina Regional Chilpancingo	Av. Ruffo Figueroa 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Oficina Regional Zihuatanejo	Centro Social Municipal, Av. José Ma. Morelos y Pavón S/N, Col. Vicente Guerrero, Lote 2, Manzana 1, C.P. 40880
Delegación Federal Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 612, Fraccionamiento de Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo
Delegación Federal Jalisco	Av. Alcalde # 500 Piso 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.
Oficina Regional Puerto Vallarta	Paraguay # 1259, Col. 5 de Diciembre, C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.
Oficina Regional Melaque - Costa Sur	Blvd. Emiliano Zapata # 125 Local 2 San Patricio-Melaque, C.P. 48980, Cihuatlán, Jal.
Oficina Regional Tomatlán	Campamento SAGARPA Km. 127 Carretera Federal Vallarta-Barra, José Ma. Pino Suarez, C.P. 48450, Tomatlán, Jal.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

EDIFICIO	DOMICILIO DEL EDIFICIO
Oficina Regional Ciudad Guzmán	Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario, C.P. 49098, Zapotlán El Grande, Jal.
Delegación Federal Estado De México	Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, Estado de México
Atacomulco	Manuel Acuña No. 9, Atacomulco, Estado de México, C.P. 50450
Tejupilco	Patriotismo S/N Col. Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.
Texcoco	Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores, Km. 3 Carretera Texcoco-Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56240
Naucalpan	Av. de los Remedios No 29-A, C.P. 53410, Naucalpan, Estado de México
Delegación Federal Michoacán	Calle Periodista Bustamante N° 222, esq. Jacobo Villanueva, Col. Rinconada del Valle, C.P. 58190, Morelia Michoacán
Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Cuauhtémoc Sur N° 31, Col. Centro, C.P. 61110, Ciudad Hidalgo, Michoacán
Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas, N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán
Oficina Regional Zitácuaro	Calle 5 de Mayo N° 60 Col. José María Morelos, C.P. 61518, Zitácuaro, Michoacán
Oficina Regional Zamora	Miguel Hidalgo Sur N° 112, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán
Oficina Regional Uruapan	Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán
Oficina Regional Pátzcuaro	Calzada Ibarra N° 28, Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán
CREDES Pátzcuaro	Calzada Ibarra N° 27, Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán.
Delegación Federal Morelos	Primavera No. 12, Col. Lomas de Chamilpa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62218
Delegación Federal Nayarit	Av. Allende 110 Oriente, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit
Oficina Regional Bahía de Banderas-La Cruz de Huanacastle	Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacastle, C.P. 63734, referencia a un costado del mercado del mar.
Oficina Regional Tecuala-San Blas	Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit
Delegación Federal Nuevo León	Av. Benito Juárez No. 500 y Corregidora s/n Palacio Federal, 1° piso, Col. Centro, C.P. 6710, Guadalupe, N. L.
Delegación Federal Oaxaca	Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca De Juárez, Oaxaca
Oficina Regional Papaloapan	Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
Oficina Regional Istmo	Calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110
Oficina Regional Sierra Juárez	Calzada De La Eternidad S/N, Vivero Forestal Barrio La Asunción, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

EDIFICIO		DOMICILIO DEL EDIFICIO
Oficina de la Unidad de Zona Federal Marítimo Terrestre		5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.,
Delegación Federal Puebla		Calle 3 Poniente 2926 Esq. Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Pue.
Oficina Regional Zacatlán		Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue.
Oficina Regional Tehuacán		Calle Pastor Rouaix No. 912, Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue.
Oficina Regional Teziutlán		Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio de Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Puebla.
Delegación Federal Querétaro		Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Delegación Federal Quintana Roo		Av. Insurgentes No. 445 (Av. Tecnológico De Mérida Y Av. Tec. De Chetumal), Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Q. Roo
Oficina Regional Cancún		Blvd. Kukulcán Km. 5.5, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo
Delegación Federal San Luis Potosí		Vista Hermosa # 480, Col Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.
Oficina Regional Río Verde		Abasolo # 205, Int. 2, Zona Centro, C.P. 79610, San Luis Potosí, S.L.P.
Oficina Regional Ciudad Valles		Oficina de CONAFOR, 16 de Septiembre 112, Colonia Obrera, Ciudad Valles, S.L.P.
Delegación Federal Sinaloa		Calle Cristóbal Colón No. 144 Ote., Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa
Oficina Regional Mazatlán		Av. Puerto De Mazatlán Y Puerto De Guaymas, S/N, Colonia Parque Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa
Oficina Regional Los Mochis		Belisario Domínguez No. 651, Colonia Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa
Delegación Federal Sonora		Blvd. Paseo Del Río Sonora Y Galeana S/N Centro De Gobierno, Edif. Hermosillo, 2º Nivel, Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Oficina Regional Ciudad Obregón		Guadalupe Victoria y California, No. 311 Fracc. La Cortina 1era. Sección, Edificio Inmueble Federal, C.P. 85160, Ciudad Obregón, Sonora
Delegación Federal Tabasco		Av. Paseo De La Sierra #613 Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco
Delegación Federal Tamaulipas		Calle 8, Entre Matamoros Y Morelos, Palacio Federal Piso 2, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Oficina Regional Reynosa		Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas
Oficina Regional Tampico		Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamps.
Oficina Regional Matamoros		Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G", C.P. 87430, Matamoros, Tamps.
Delegación Federal Tlaxcala		Calle 37, No. 403, Col. Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

EDIFICIO		DOMICILIO DEL EDIFICIO
Delegación Federal	Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera C.P. 91120, Xalapa, Veracruz
Oficina Regional	Veracruz Centro	Av. 5 De Mayo, Esq. Melchor Ocampo, S/N, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz
Oficina Regional Perote		Calle Francisco I Madero No. 13, Col. Centro C.P. 91270 Perote, Veracruz.
Oficina Regional Tuxpan		Mutualismo Esq. Garizurieta; Altos 3er piso No. 10, Col. Centro Municipio Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800
Oficina de Enlace Forestal	Tuxpan	Prolongación Galeana S/N, frente al CETMAR Tuxpan, Veracruz, C.P. 92820
Oficina Regional	Coatzacoalcos	Av. Ignacio Zaragoza No. 622, Interior 5, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz
Oficina Regional Orizaba		Sur 18 S/N, Entrada Al Cerro Del Borrego, Entre Poniente 5 y 7 C.P. 94300, Orizaba, Veracruz
Oficina Regional Huayacocotla		Calle José Monroy S/N, Esq. Emilio Carranza, Col. México 68, C.P. 92600, Huayacocotla, Veracruz.
Delegación Federal Yucatán		Calle 59-B No. 238 x Av. Zamna, Fraccionamiento Yucaltepén, C.P. 97238, Mérida, Yuc.
Delegación Federal Zacatecas		Calle Segunda de Matamoros # 127 Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.

La ejecución y el lugar de prestación del arrendamiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico**.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre la prestación del arrendamiento devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndolo vía correo electrónico al Administrador del Contrato a la cuenta francisco.ferraez@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación del arrendamiento a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo Técnico** que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al arrendamiento facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **Anexo Técnico**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del arrendamiento establecidos en el **Anexo Técnico**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

prestación del arrendamiento.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento (Administrador), deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o acredite que el arrendamiento ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el arrendamiento prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo que, el arrendamiento objeto de este contrato, el mismo se realice en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el arrendamiento objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** prevista en la Cláusula **PRIMERA** Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del arrendamiento que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del arrendamiento una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del arrendamiento, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del arrendamiento establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del arrendamiento, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Apoderado Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del arrendamiento del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**.

"LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las Facturas Electrónicas o CFDI subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del monto máximo del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Contrato de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA**, Supervisión de los servicios del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del Contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

En razón de la naturaleza del arrendamiento a contratar, la garantía de cumplimiento será divisible.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, como lo establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo siguiente:

En el arrendamiento:

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"LA SEMARNAT"** una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 del anexo técnico por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SEMARNAT"**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los entregables:

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"LA SEMARNAT"** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder del 10% del importe máximo del Contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el 10% del monto máximo del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

SEMARNAT con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará una deductiva a **"EL PROVEEDOR"** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el **Anexo Técnico** por cada día natural de atraso.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **"EL PROVEEDOR"** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago electrónico de derechos, Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponderá al administrador del contrato.

Cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, procederá la rescisión del contrato, conforme a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES", convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del arrendamiento objeto del presente contrato o no le otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del arrendamiento objeto del presente contrato.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- I. Por violación de la confidencialidad y publicación de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del arrendamiento contratado.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de su asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
- L. Cuando **"EL PROVEEDOR"** o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT durante la prestación del arrendamiento, por causas distintas a la naturaleza de la contratación.
- M. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA SEMARNAT"**, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- N. Si **"EL PROVEEDOR"** en general, incurre en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

- O. Si la suma de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- P. Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el presente contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término de 5 (cinco) días naturales



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados, sean razonables, se originen dentro del tiempo que dure la suspensión y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios electrónicos y magnéticos, programas de computadora o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU
CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN
CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos
Materiales, Inmuebles y Servicios

POR "EL PROVEEDOR"

C. José Luis Arredondo Ruiz
Apoderado Legal de
DSTI México, S.A. de C.V.

Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y
Telecomunicaciones

Ing. Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura
Tecnológica y Administrador del
Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021**, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V."- CONSTE.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

ANEXO TÉCNICO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

1. Introducción	4
2. Antecedentes	4
3. Justificación	4
4. Objetivo General	5
5. Objetivos Específicos	5
6. Descripción del arrendamiento	5
7. Método de evaluación	6
8. Forma de adjudicación	7
9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo	7
10. Características técnicas de los equipos arrendados	8
10.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)	8
10.2 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"	10
11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados	14
12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos	14
13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos	15
14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento	16
15. Soporte técnico	17
15.1 Mesa de ayuda	18
15.2 Horario de servicio para soporte de equipo de computo personal	18
16. Vigencia del arrendamiento	18
17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento	18
18. Tipo de contratación	18
19. Lugar de entrega	19
20. Transición del arrendamiento	19
21. Condiciones y forma de pago	19
22. Penas y deductivas	19
23. Garantías	21



24.	Administrador del contrato.....	21
25.	Términos y condiciones legales.....	21
26.	Confidencialidad.....	22
27.	Responsabilidad laboral.....	22
28.	Cotización.....	22



1. Introducción

Se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

LA SECRETARÍA requiere los bienes especificados en el presente Anexo Técnico que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"**.

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración y puesta a punto de los bienes informáticos y será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

2. Antecedentes

En el presente proyecto se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el presente Anexo.

LA SECRETARÍA requiere la contratación abierta para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República.

Desde el año 2012 **LA SECRETARÍA** cuenta con el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo a través de contratos abiertos con diferentes proveedores, los que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En el caso de **LA SECRETARÍA** lo anterior, en vista del término del contrato actual **DORMIS-DAC-DGIT-002/2020**, el cual terminó el 31 de diciembre de 2020, y su primer convenio modificatorio, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Al término de este contrato, se pretende integrar a **LA SECRETARÍA** a la solución que se contrate a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado.

3. Justificación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** requiere contar con un Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal equipo de cómputo nuevo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.



4. Objetivo General

LA SECRETARÍA requiere contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

5. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se deben cumplir son:

Contar con los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, solicitadas en el presente Anexo.

6. Descripción del arrendamiento

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 17 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento" del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.
- La Imagen Institucional con el software institucional y configuración que "La Secretaría" entregará en unidad magnetica al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software ofimática debido a que este será proporcionado por "La Secretaría".

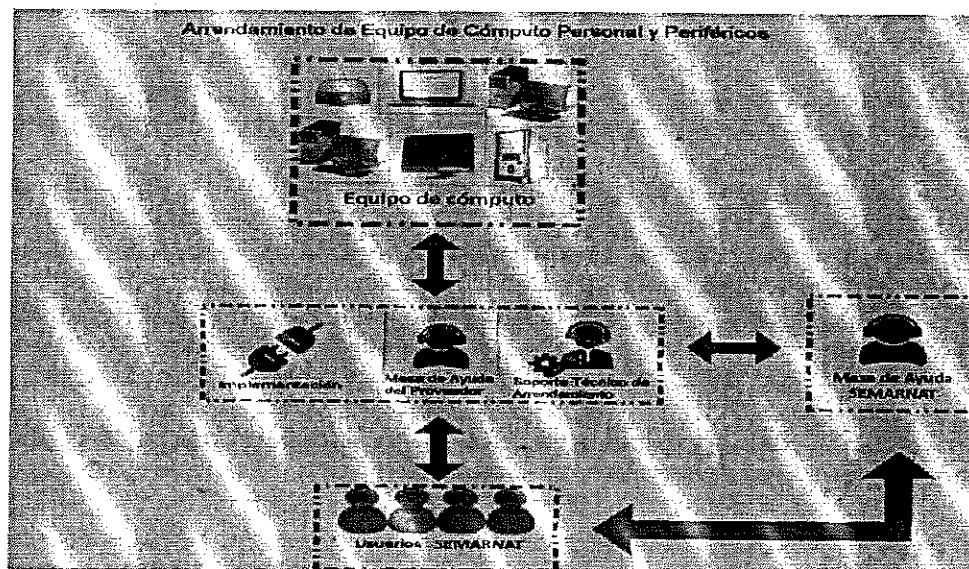
Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:



Cuadro 1. Equipos requeridos en arrendamiento

Par tida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	867	2167
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	LINUX	78	195
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	124	310
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	WINDOWS	459	1146
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	LINUX	20	51
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	6	15
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	5	12
20	"L3"	Tableta (especializada)	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	1	2
22	"P02"	Periféricos conferencia	N/A	N/A	104	260
23	"P03"	Monitor	N/A	N/A	80	200
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	N/A	N/A	408	1020
26	"P06"	Lector DVD	N/A	N/A	145	362
29	"P09"	Video Proyector	N/A	N/A	28	70
31	"P11"	NoBreak (TIPO II)	N/A	N/A	369	922
32	"P12"	Tarjeta de red inalámbrica	N/A	N/A	14	35

Diagrama Conceptual



7. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.



8. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa un solo Proveedor para "La Secretaría".

9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los No-Break's deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "La Secretaría" en los domicilios que se integran en el **apéndice 1**. Este último podrá variar a necesidades de **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre si y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "La Secretaría".
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para "La Secretaría".

10. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

10.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

10.1.1 Partida 5: Computadora de escritorio intermedia ("D3")

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 10+ Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada

10.1.2 Partida 7: Computadora de escritorio especializada ("D4")

Descripción	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada
Gabinete	Tipo Torre
Procesador	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.0GHz, de frecuencia base Caché de 8 MB. de octava generación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Disco duro	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs
Memoria RAM instalada	32GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Sí
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada

10.1.3 Partida 13: Computadora portátil (laptop intermedia) ("L2")

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0, 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA)



Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).
Sistema Operativo	Windows Pro OEM y/o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano

10.2 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

10.2.1 Partida 17: Apple móvil MacBook Air ("M1")

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz
Tarjeta de Video	Intel HD Graphics 617
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz, y con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p
Conectividad	Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth - Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps) Salida nativa para video DisplayPort 1.2 Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital
Sistema Operativo	macOS

10.2.2 Partida 18: Apple de Escritorio iMac ("M2")

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	16 GB de memoria DDR4



Tarjeta de Video	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores GigabitEthernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS

10.2.3 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-09-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

10.2.4 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.



- Versión y actualización del BIOS.
- Habilitar/deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
- Habilitar/deshabilitar los puertos.

10.2.5 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

10.3 Equipo de cómputo tipo tableta

10.3.1 Partida 20: Tableta (especializada) ("T2")

Descripción	Equipo "T2" (especializada)
Procesador	Chip A10. Fusión con arquitectura de 64 bits. Coprocesador M10 Integrado.
Memoria interna	128GB
Memoria RAM	
Batería	Hasta 10 horas usando Wi-Fi
Pantalla	9.7" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536
Cámara de video	Grabación de video HD de 1080p
Conectividad	Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G
Medios externos	Soporte para tarjeta Nano-SIM
Sistema Operativo	Nativo

10.3.2 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta

- NOM-09-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

10.3.3 Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.



10.3.4 Manuales para equipo de cómputo tipo tableta

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

10.4 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Partida	Perfil	Equipos Periféricos	Descripción del contenido
22	P02	Periféricos Conferencia	Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono Integrado. Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w
23	P03	Monitor	Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI a Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
24	P04	Candado para equipo de cómputo de escritorio móvil	Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)
26	P06	Lector DVD	Grabador de CD/DVD USB para puerto USB 2.0 o USB3. Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa) DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.
29	P09	Video Proyector	Proyector con tecnología 3LCD. Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200. Resolución WXGA de 1280 x 800 píxeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen. Conectividad esencial VGA, HDMI, USB display, opcional MHL. Tipo corto



Partida	Perfil	Equipos Periféricos	Descripción del contenido
31	PI1	NoBreak (TIPO III)	Capacidad de carga 750VA. Factor de potencia mínimo de 0.60 Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. Voltaje de salida en línea: 120 VCA. Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). Tipo de onda en línea: sinusoidal. Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. Baterías: selladas libres de mantenimiento. Autonomía a media carga: 9 minutos Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. Contactos de salida integrados al No-Break; mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. Arranque en frío (puesta a punto en modo batería; deberá soportar la operación con arranque en frío) Interface de comunicación: USB Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.
32	PI2	Tarjeta Red Inalámbrica	802.11aC, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n

11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "La Secretaría", contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.



El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en la partida. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 7, 13, 17, 18, 20, 23, 29 y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 5, 7, 13, 17, 18 y 20 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's, deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca, modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definirán como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de "La Secretaría".

Los Administradores de Contrato de "La Secretaría" y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias.

14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "La Secretaría" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "La Secretaría" requerientes.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, el día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.		
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de "La Secretaría" una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en la "Secretaría"	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

15. Soporte técnico

"La Secretaría" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico "La Secretaría" requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda para

que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

15.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que "La Secretaría" mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

15.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que "La Secretaría" podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

16. Vigencia del arrendamiento

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

18. Tipo de contratación

Con base en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Secretaría formalizará un contrato abierto por volumen, debido al uso reiterado del servicio, conforme a la volumetría establecida en el numeral 6 del presente Anexo Técnico; asimismo, se cuenta con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los siguientes montos por ejercicio fiscal:

2021		2022		2023	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
7,200,000.00	18,000,000.00	9,600,000.00	24,000,000	9,600,000.00	24,000,000



19. Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. "La Secretaría" podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

20. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y "La Secretaría" acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por "La Secretaría" correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten "La Secretaría" para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la "La Secretaría" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

21. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

22. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:



El Proveedor se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "La Secretaría" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos; la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En las entregables:

El proveedor se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de "La Secretaría". El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable a "La Secretaría". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.



23. Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "La Secretaría", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

24. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio por parte de **LA SECRETARÍA** será el Ing. Juan Francisco Ferraz Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

25. Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulta adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de presentación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de éste último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

26. Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

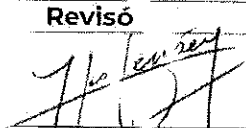
Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

27. Responsabilidad laboral

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a La Secretaría de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

28. Cotización

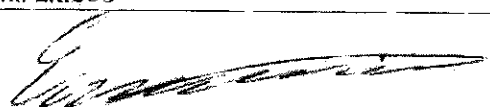
Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan. Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 32 meses, con base en el documento "Propuesta Económica".

Elaboró	Elaboró	Revisó
		
Octavio Jiménez Jiménez Subdirector de Diseño y Estándares	Paula Ramona Hernández Álvarez Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su lugar por ausencia del Subdirector de Administración de Bienes Informáticos, previa designación firma la Subdirectora de Atención a Usuarios	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica

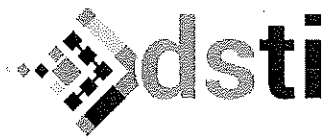
APROBÓ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT

La presente hoja de firmas corresponde al Estudio de Factibilidad del Proyecto "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS"



ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER
enrique.s@semarnat.gob.mx



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Propuesta Técnica (ANEXO 1 "Anexo Técnico")



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Propuesta Técnica

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes.....	3
3.	Justificación	4
4.	Objetivo General.....	4
5.	Objetivos Específicos	4
6.	Descripción del arrendamiento	4
	Cuadro 1. Equipos requeridos en arrendamiento.....	5
	Diagrama Conceptual.....	6
7.	Método de evaluación.....	6
8.	Forma de adjudicación	6
9.	Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.	6
10.	Características técnicas de los equipos arrendados.....	7
10.1.	Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)	7
10.1.1.	Partida 5: Computadora de escritorio intermedia ("D3").....	8
10.1.2.	Partida 7: Computadora de escritorio especializada ("D4")	9
10.1.3.	Partida 13: Computadora portátil (laptop intermedia) ("L2")	10
10.2.	Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"	11
10.2.1.	Partida 17: Apple móvil MacBook Air ("M1")	11
10.2.2.	Partida 18: Apple de Escritorio iMac ("M2").....	12
10.2.3.	Normas y estándares que cumplirán los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":.....	14
10.2.4.	Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.	14
10.2.5.	Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"	14
10.3.	Equipo de cómputo tipo tableta.....	15
10.3.1.	Partida 20: Tableta (especializada) ("T2").....	15
10.3.2.	Normas y estándares que cumplirán los equipos de cómputo tipo tableta.....	15
10.3.3.	Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta	16
10.3.4.	Manuales para equipo de cómputo tipo tableta	16
10.4.	Tipos de equipos y periféricos	16
11.	Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados	20
12.	Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos	20
13.	Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos	21
	Entregables mensuales	21
14.	Niveles de servicio para equipo en arrendamiento	22
15.	Soporte técnico	24
15.1.	Mesa de ayuda	24



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

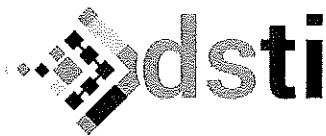
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

15.2.	Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal	24
16.	Vigencia del arrendamiento	24
17.	Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.....	25
18.	Tipo de contratación.....	25
19.	Lugar de entrega.....	25
20.	Transición del arrendamiento	25
21.	Condiciones y forma de pago	26
22.	Penas y deductivas	26
	Penas convencionales	26
	Deductivas.....	27
23.	Garantías	27
	Garantía de cumplimiento	27
24.	Administrador del contrato	28
25.	Términos y condiciones legales	28
26.	Confidencialidad	29
27.	Responsabilidad laboral	29
28.	Cotización	29



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

1. Introducción

Se entiende como LA SECRETARÍA a la Secretaría de Medio Ambiente para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

LA SECRETARÍA requiere los bienes ofertados en la presente Propuesta Técnica que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS".

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración y puesta a punto de los bienes informáticos y se entiende que será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

2. Antecedentes

En el presente proyecto se entenderá como LA SECRETARÍA a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Materiales (SEMARNAT) en la presente Propuesta.

LA SECRETARÍA requiere la contratación abierta para el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República.

Se entiende que desde el año 2012 LA SECRETARÍA cuenta con el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo a través de contratos abiertos con diferentes proveedores, los que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En el caso de LA SECRETARÍA lo anterior, en vista del término del contrato actual DGRMIS-DAC-DGIT-002/2020, el cual terminó el 31 de diciembre de 2020, y su primer convenio modificatorio, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Se entiende que al término de este contrato, se pretende integrar a LA SECRETARÍA a la solución que se contrate a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

3. Justificación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo sucesivo LA SECRETARÍA requiere contar con un Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal equipo de cómputo nuevo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.

4. Objetivo General

LA SECRETARÍA requiere contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

5. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se cumplirán son:

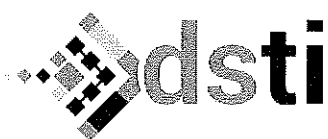
Se contará con los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, ofertadas en la presente Propuesta.

6. Descripción del arrendamiento

Los equipos de cómputo arrendados cumplirán con las características técnicas descritas en la presente Propuesta Técnica.

DSTI México, S.A. de C.V. tendrá instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento de la presente Propuesta lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

- La imagen institucional con el software institucional y configuración que "La Secretaría" entregará en unidad magnética a *DSTI México, S.A. de C.V.*, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que *DSTI México, S.A. de C.V.* genere una imagen para todos los equipos arrendados.

DSTI México, S.A. de C.V. no considera en su propuesta económica el suministro del software ofimática debido a que este será proporcionado por "La Secretaría".

Los equipos de cómputo personal ofertados en arrendamiento son los que se indican a continuación:

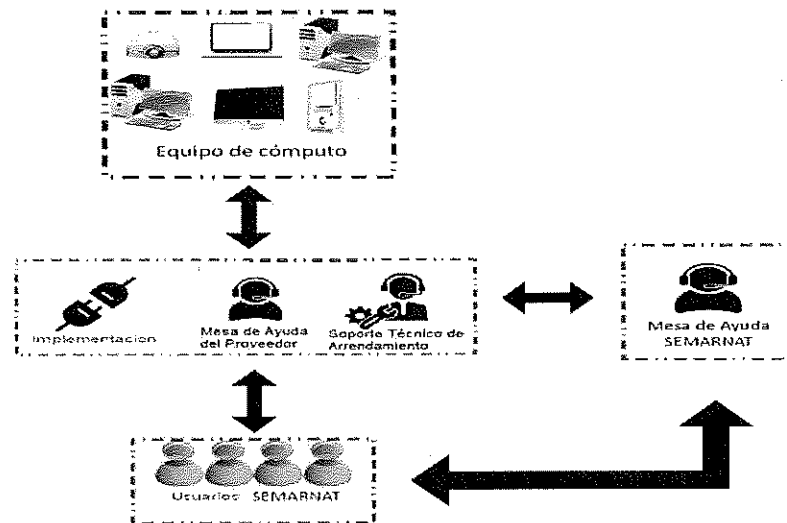
Cuadro 1. Equipos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	867	2167
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	LINUX	78	195
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	124	310
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	WINDOWS	459	1146
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	LINUX	20	51
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	6	15
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	5	12
20	"T2"	Tableta (especializada)	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	1	2
22	"P02"	Periféricos conferencia	N/A	N/A	104	260
23	"P03"	Monitor	N/A	N/A	80	200
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	N/A	N/A	408	1020
26	"P06"	Lector DVD	N/A	N/A	145	362
29	"P09"	Video Proyector	N/A	N/A	28	70
31	"P11"	NoBreak (TIPO II)	N/A	N/A	369	922
32	"P12"	Tarjeta de red inalámbrica	N/A	N/A	14	35

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Diagrama Conceptual

Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



7. Método de evaluación

Se entiende que el método de evaluación de las propuestas será binario.

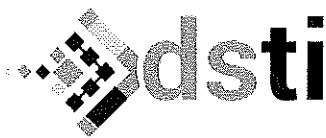
8. Forma de adjudicación

Se entiende que en el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa un solo Proveedor para "La Secretaría".

9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

DSTI México, S.A. de C.V. en su cotización considera lo siguiente:

- Las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados serán nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por DSTI México, S.A. de C.V., por partida serán de la misma marca y modelo para "La Secretaría" y cumplirán con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en la presente Propuesta Técnica.
- Los No-Break's serán nuevos, del mismo fabricante, marca y modelo y cumplirán con las características técnicas, ofertadas en esta propuesta técnica.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

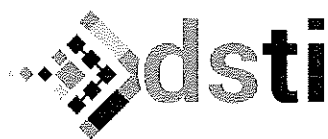
- *DSTI México, S.A. de C.V.* realizará la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "La Secretaría" en los domicilios que se integran en el apéndice 1. Se entiende que este último podrá variar a necesidades de LA SECRETARÍA.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* instalará, configurará, dejará operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en la presente Propuesta Técnica, así como también entregará manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio que se ofertan a LA SECRETARÍA.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* contará con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas serán un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a LA SECRETARÍA.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* contempla en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* proporcionará los mantenimientos que se considerarán necesarios (Cuando menos uno) para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "La Secretaría".
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana serán sin costo para "La Secretaría".

10. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo que se ofertan en arrendamiento cumplirán con las características técnicas que se describen a continuación:

10.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas ofertadas para los equipos arrendados son las siguientes:



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

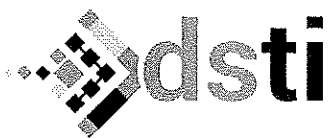
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

10.1.1. Partida 5: Computadora de escritorio intermedia ("D3")

Dell Optiplex 3080 Small form factor

Dell Monitor - E2420

Descripción	EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	PROPUESTA Dell Optiplex 3080 Small form factor Dell Monitor - E2420H
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto, Factor de Forma Pequeño (Small Form Factor)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador i5-10500, a 3.10 GHZ de frecuencia base, con 6 núcleos, cache de 12MB, a 64 bits, de decima generación
Disco Duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco duro de 512 gb, estado sólido lect.520/escr.450mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Pantalla ancha de 23.8" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo al conector de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señala modelo y características eléctricas. Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma energy star®
Teclado y Mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

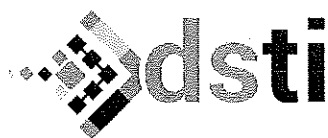
Descripción	EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	PROPUESTA Dell Optiplex 3080 Small form factor Dell Monitor - E2420H
	madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	4 USB 2.0 y 4 USB 3.2
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	Windows Pro OEM y Linux Ununtu en su última versión LTS liberada

10.1.2. Partida 7: Computadora de escritorio especializada ("D4")

Dell Optiplex 7080 MT

Dell Monitor - E2420

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADO	PROPUESTA Dell Optiplex 7080 MT Dell Monitor - E2420H
Gabinete	Tipo Torre	Tipo Torre
Procesador	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1GHz, de frecuencia base Caché de 8 MB. de octava generación	Procesador Intel Core i7-10700 de 8 núcleos, a 2.9 GHz, de frecuencia base Cache de 16MB. De decima generación. De acuerdo a las respuestas otorgadas por SEMARNAT
Disco Duro	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	32GB DDR4	32GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Pantalla Ancha de 23.8" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo al conector de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma Energy Star®
Teclado y Mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12	Español Latinoamérica USB más de 104 Teclas. Misma marca del equipo. Con 12



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

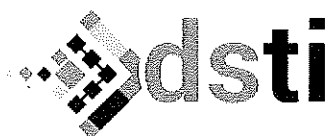
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADO	PROPUESTA Dell Optiplex 7080 MT Dell Monitor - E2420H
	teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores NVIDIA® GeForce® RTX 2070 SUPER™ 8GB GDDR6
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	4 USB 2.0, 6 USB 3.2
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	Windows 10 PRO OEM en su última versión LTS liberada

10.1.3. Partida 13: Computadora portátil (laptop intermedia) ("L2")

Dell Latitude 3420

DESCRIPCIÓN	EQUIPO "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)	PROPUESTA LATITUDE 3420
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHZ de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits	Procesador Intel Core i5-1135G7, a 2.4 GHZ de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	512 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8 GB DDR4	8 GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366x 768. Integrada	Resolución HD nativa de 1366x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil	14" No táctil
Cámara de video	Si	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

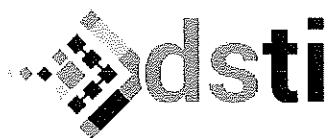
DESCRIPCIÓN	EQUIPO "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)	PROPUESTA LATITUDE 3420
	banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Giga bit Ethernet PCI-Express	doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 5.1 Puerto de red Giga bit Ethernet PCI-Express
	Debe contar con los siguientes puertos:	Cuenta con los siguientes puertos:
	2 USB 3.0	2 USB 3.2
	1 HDMI	1 USB 2.0
Puertos	1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	2 USB 3.2 Tipo C
	1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA)	1 HDMI
		1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
		1 Lector de tarjetas SD
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	Windows Pro OEM y Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano

10.2. Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

10.2.1. Partida 17: Apple móvil MacBook Air ("M1")

MacBook Air 13.3 Pulgadas.

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Propuesta MacBook Air 13.3 Pulgadas
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Chip M1 de Apple CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 7 núcleos Neural Engine de 16 núcleos
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	SSD de 256 GB
Memoria RAM instalada	8GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	Memoria unificada de 8 GB
Tarjeta de video	Intel HD Graphics 617	GPU de 7 núcleos Neural Engine de 16 núcleos
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz.	Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en millones de colores y: Un monitor externo con resolución de hasta 6K a 60 Hz Salida de video digital Thunderbolt 3



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

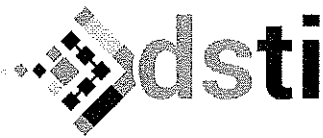
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Propuesta MacBook Air 13.3 Pulgadas
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Salida DisplayPort nativa a través de USB-C Compatible con salidas VGA, HDMI, DVI y Thunderbolt 2 mediante adaptadores (se venden por separado) Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD de 720p
Conectividad	Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.- Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2	Wi-Fi.- Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac Bluetooth.- Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
Puertos	Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps) Salida nativa para video DisplayPort 1.2 Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital	Dos puertos Thunderbolt/USB 4 compatibles con: Carga DisplayPort Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)
Sistema Operativo	macOS	macOS

10.2.2. Partida 18: Apple de Escritorio iMac ("M2")

iMac 21.5 Pulgadas

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac	Propuesta iMac 21.5 Pulgadas
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz)
Disco duro	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)	Fusion Drive de 1 TB
Memoria RAM instalada	16GB de memoria DDR4	16GB de memoria DDR4
Tarjeta de video	Intel Iris Plus Graphics 640	Intel Iris Plus Graphics 640



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac	Propuesta iMac 21.5 Pulgadas
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y: un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.	Admite simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada con millones de colores (21.5 pulgadas) o 1,000 millones de colores (4K de 21.5 pulgadas) y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, resolución de 1920 x 1080	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime HD	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.- Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2	Wi-Fi.- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB-A Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac	Propuesta iMac 21.5 Pulgadas
		Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

10.2.3. Normas y estándares que cumplirán los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

10.2.4. Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.

El equipo incluirá una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Con derechos reservados para el fabricante (Ivanti Endpoint Manager & Device Control).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Permitirá el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.

10.2.5. Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además se proporcionará la liga del sitio Web en el cual se podrá descargar.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

10.3. Equipo de cómputo tipo tableta

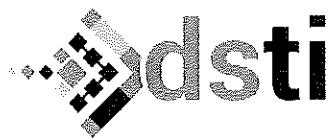
10.3.1. 10.3.1 Partida 20: Tableta (especializada) ("T2")

iPad Wi-Fi + Cellular

Descripción	Equipo "T2" (especializada)	Propuesta iPad Wi-Fi + Cellular
Procesador	Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits Coprocesador M10 integrado	Chip A12 Bionic con arquitectura de 64 bits Neural Engine
Memoria interna	128 GB	128 GB
Memoria RAM instalada	-	N/A
Batería	Hasta 10 horas usando Wi-Fi	Hasta 10 horas para navegar por Internet a través de Wi-Fi
Pantalla	9.7" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536	Pantalla Multi-Touch de 10.2 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS Resolución de 2160 x 1620 a 264 pixeles por pulgada (ppi)
Cámara de video	Grabación de video HD de 1080p	Grabación de video HD de 1080p
Conectividad	Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G	Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), HT80 con MIMO Tecnología Bluetooth 4.2, Gigabit-class LTE
Medios externos	Soporte para tarjeta Nano-SIM	Nano-SIM
Sistema Operativo	Nativo	Nativo

10.3.2. Normas y estándares que cumplirán los equipos de cómputo tipo tableta

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

10.3.3. Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta

Se entrega ficha técnica del equipo propuesto en la que se identificará cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañará a estos con una traducción al español.

10.3.4. Manuales para equipo de cómputo tipo tableta

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además se proporcionará la liga del sitio Web en el cual se podrán descargar.

10.4. Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas ofertadas para los equipos y periféricos son las siguientes:

PARTIDA	PERFIL	EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PROPUESTA
22	P02	Periféricos Conferencia	Camara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado	TZCAMPC02. Cámara FHD con resolución de 1080p para puerto USB con micrófono integrado
			Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación via USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w	TZ20SPK-BLK Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación via USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w
			Pantalla Ancha de 23" LED de área visible_diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080.	Dell 24 Monitor - E2421HN de Pantalla Ancha de 23.8" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080.
23	P03	Monitor	Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port oHDMI).	Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (1 VGA, 1 HDMI).
			Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.	Incluye el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PARTIDA	PERFIL	EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PROPUESTA
24	P04	Candado para equipo de cómputo de escritorio o móvil	Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo del.80mts (6ft)	Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma Energy Star® Candado Kensington N17 y Candado TechZone TZCCL-3 de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)
26	P06	Lector DVD	Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa)	DELL Unidad de DVD±RW DW316 USB, Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 Cumple con las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa)
29	P09	Video Proyector	DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW. Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiro corto	DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW. Proyector EPSON Powerlite w06+ con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,700 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,700 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiene un rango de proyección de 0.09 y 10 m, rango superior a la solicitada.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PARTIDA	PERFIL	EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PROPUESTA
31	P11	NoBreak (TIPO II)	Capacidad de carga 750VA Factor de potencia mínimo de 0.60 Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. Voltaje de salida en línea: 120 VCA. Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). Tipo de onda en línea: senoidal. Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. Baterías: selladas libres de mantenimiento. Autonomía a media carga: 9 minutos Indicadores LED: 4 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R,	VICA OPTIMAK 1000 con capacidad de carga 1000VA Factor de potencia de 0.60 Voltaje de entrada nominal: 120-127 VCA, 95-140 sin utilizar batería Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. Voltaje de salida en línea: 120 VCA. Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8%. Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). Tipo de onda en línea: senoidal. Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. Tiempo de transferencia: 2-4 milisegundos Baterías: selladas libres de mantenimiento. Autonomía a media carga: 9 minutos Indicadores LED: 3 LEDs que indican la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga y estado de batería baja/reemplazar. Alarma audible: avisa falla del suministro eléctrico y batería baja. Contactos de salida integrados al No-Break: 6 tipo



DSTI México, S.A. de C.V.

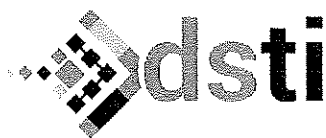
Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PARTIDA	PERFIL	EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PROPUESTA
			mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión.	5-15R, 6 soportados por batería y supresión de sobre tensión
			Arranque en frío (puesta a punto en modo baterfa: deberá soportar la operación con arranque en frío.	Arranque en frío (puesta a punto en modo baterfa: soporta la operación con arranque en frío).
			Interface de comunicación: USB	Interface de comunicación: USB
			Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).	Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).
			Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFJ-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.	Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFJ-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.
			Garantía 2 años en partes y mano de obra, el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, el tiempo de reparación en área metropolitana será 3 días hábiles y de 5 días hábiles en zonas foráneas, si excede este lapso, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 30 días naturales, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.	Garantía 2 años en partes y mano de obra, el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas, el tiempo de reparación en área metropolitana será 3 días hábiles y de 5 días hábiles en zonas foráneas, si excede este lapso, el Proveedor entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 30 días naturales, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PARTIDA	PERFIL	EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	PROPUESTA
32	P12	Tarjeta Red Inalámbrica	802.11aC, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	adquirido u otro equipo de mayores características. 802.11aC, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n

11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- *DSTI México, S.A. de C.V.* entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se proporcionará un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de *DSTI México, S.A. de C.V.*, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- *DSTI México, S.A. de C.V.* entregará una matriz de escalamiento que permita a "La Secretaría", contactar al personal designado por *DSTI México, S.A. de C.V.* para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, *DSTI México, S.A. de C.V.* proporcionará un documento donde se plasmará el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por *DSTI México, S.A. de C.V.*, por partida serán nuevos de la misma marca y modelo para "La Secretaría" y cumplirán con las características técnicas, ofertadas en esta propuesta técnica.

DSTI México, S.A. de C.V. contará con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

DSTI México, S.A. de C.V. presentará como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por *DSTI México, S.A. de C.V.* en la que se manifiesta que se cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que se garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identifican cada una de las características técnicas ofertadas para los equipos descritos en la partida. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contienen la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompaña a estos con una traducción al español.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos ofertados en donde designa a *DSTI México, S.A. de C.V.* como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 7, 13, 17, 18, 20, 23, 29 y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por *DSTI México, S.A. de C.V.* en el que se manifiesta que los equipos y periféricos que se ofertan y se suministrarán serán nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifiesta que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 5, 7, 13, 17, 18 y 20 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's, serán nuevos, del mismo fabricante, marca, modelo y cumplirán con las características técnicas, ofertadas en esta propuesta técnica.

13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de *DSTI México, S.A. de C.V.* entregarlos al Administrador del Contrato de "La Secretaría".

Los Administradores de Contrato de "La Secretaría" y el representante designado por *DSTI México, S.A. de C.V.* serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en la presente Propuesta Técnica.

DSTI México, S.A. de C.V. proporcionará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte de *DSTI México, S.A. de C.V.* a "La Secretaría", en el que se indicará ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación contendrá número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Entregables mensuales

- Se entregará dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

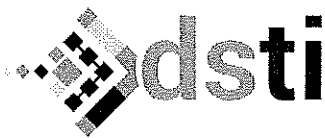
Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "La Secretaría" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "La Secretaría" requirentes.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, *DSTI México, S.A. de C.V.* entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, *DSTI México, S.A. de C.V.* lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, *DSTI México, S.A. de C.V.* entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

DSTI México, S.A. de C.V. proporcionará durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	<i>DSTI México, S.A. de C.V.</i> entregará los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato. (de acuerdo a lo estipulado en la sesión de aclaraciones por parte de la Secretaría)
Entregables	Se entregará relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte de <i>DSTI México, S.A. de C.V.</i> a "La	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

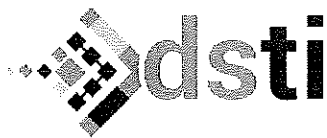
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	Secretaría", en el que se indicará ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación contendrá el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.		
Entregables mensuales	Se entregará dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Se pondrá a disposición de "La Secretaría" una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en la "Secretaría"	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en la presente Propuesta Técnica.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

15. Soporte técnico

"La Secretaría" contará con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte, *DSTI México, S.A. de C.V.* realizará las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en la presente Propuesta Técnica.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia de la presente Propuesta Técnica, *DSTI México, S.A. de C.V.* pondrá a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

15.1. Mesa de ayuda

DSTI México, S.A. de C.V. pondrá a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que "La Secretaría" mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual *DSTI México, S.A. de C.V.* proporcionará números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante *DSTI México, S.A. de C.V.*

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

15.2. Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

DSTI México, S.A. de C.V. prestará el soporte técnico, en apego a lo que establece la presente Propuesta Técnica, por lo que "La Secretaría" podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

16. Vigencia del arrendamiento

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se realizará en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. (de acuerdo a lo estipulado en la sesión de aclaraciones por parte de la Secretaría)

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, *DSTI México, S.A. de C.V.* y de los testigos respectivos.

18. Tipo de contratación

Se entiende que, con base en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Secretaría formalizará un contrato abierto por volumen, debido al uso reiterado del servicio, conforme a la volumetría establecida en el numeral 6 de la presente Propuesta Técnica; asimismo, se entiende que se cuenta con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los siguientes montos por ejercicio fiscal:

2021		2022		2023	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
7,200,000.00	18,000,000.00	9,600,000.00	24,000,000	9,600,000.00	24,000,000

19. Lugar de entrega

DSTI México, S.A. de C.V. entregará los equipos de cómputo personal y periféricos materia de la presente Propuesta Técnica en los sitios que se determinen en los contratos específicos. Se entiende que "La Secretaría" podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de *DSTI México, S.A. de C.V.*.

20. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, *DSTI México, S.A. de C.V.* y "La Secretaría" acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por "La Secretaría" correspondiente en la presente Propuesta Técnica. Derivado de lo anterior, *DSTI México, S.A. de C.V.*:

- Participará en las reuniones que soliciten "La Secretaría" para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

- b) Durante este proceso de transición *DSTI México, S.A. de C.V.* seguirá prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la "La Secretaría" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto de la presente Propuesta Técnica, este no será suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, *DSTI México, S.A. de C.V.* retirará dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos, realizando el borrado de la información de acuerdo a las aclaraciones emitidas.

21. Condiciones y forma de pago

Se entiende que el pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos de la presente Propuesta Técnica de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que *DSTI México, S.A. de C.V.* efectuara por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

22. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

DSTI México, S.A. de C.V. se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 de la presente Propuesta Técnica por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "La Secretaría" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte de *DSTI México, S.A. de C.V.* a "La Secretaría", en el que se indicará ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

DSTI México, S.A. de C.V. se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de "La Secretaría". El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva a DSTI México, S.A. de C.V. por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en la presente Propuesta por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable a "La Secretaría". Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

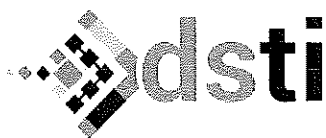
Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que DSTI México, S.A. de C.V. suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima a DSTI México, S.A. de C.V., lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

23. Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar a DSTI México, S.A. de C.V., se entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "La Secretaría", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual se emitirá a favor de la



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se entregará en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

24. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a *DSTI México, S.A. de C.V.*, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio por parte de LA SECRETARÍA será el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

25. Términos y condiciones legales

DSTI México, S.A. de C.V. previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de *DSTI México, S.A. de C.V.* de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, se presentará contrato de presentación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de éste último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

26. Confidencialidad

DSTI México, S.A. de C.V. presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el apoderado legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que *DSTI México, S.A. de C.V.* designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

27. Responsabilidad laboral

DSTI México, S.A. de C.V. se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a La Secretaría de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

28. Cotización

DSTI México, S.A. de C.V. cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a la presente propuesta técnica y a los formatos que se acompañan. La cotización se presenta por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 32 meses, con base en el documento "Propuesta Económica".

ATENTAMENTE

José Luis Arredondo Ruiz
Apoderado Legal
DSTI México, S.A. de C.V.



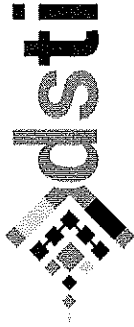
DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PROPUESTA ECONÓMICA

Par- tida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volumenes Mínimos	B	C	D	E	F	Importe Mínimo por 32 meses con IVA (E x 32)	Importe Máximo por 32 meses con IVA (F x 32)
A												
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	Sin tarjeta inalámbrica	Windows	867	2167	\$ 431.33	\$ 69.01	\$ 433,794.78	\$ 1,084,236.78	\$ 13,881,432.96	\$ 34,695,576.96
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	Sin tarjeta inalámbrica	Linux	78	195	\$ 421.33	\$ 67.41	\$ 38,121.72	\$ 95,304.30	\$ 1,219,895.04	\$ 3,049,737.60
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada	Sin tarjeta inalámbrica	Windows	124	310	\$ 389.33	\$ 142.29	\$ 127,920.88	\$ 319,802.20	\$ 4,093,468.16	\$ 10,233,670.40
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	Sin estación de trabajo	Windows	459	1146	\$ 455.33	\$ 72.85	\$ 242,434.62	\$ 605,294.28	\$ 7,757,907.84	\$ 19,369,416.96
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	Sin estación de trabajo	Linux	20	51	\$ 445.33	\$ 71.25	\$ 10,331.60	\$ 26,345.58	\$ 330,611.20	\$ 843,058.56
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	Sin estación de trabajo	S.O. Nativo	6	15	\$ 2,000.33	\$ 320.05	\$ 13,922.28	\$ 34,805.70	\$ 445,512.96	\$ 1,113,782.40
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	Sin estación de trabajo	S.O. Nativo	5	12	\$ 2,000.33	\$ 320.05	\$ 11,601.90	\$ 27,844.56	\$ 371,260.80	\$ 891,025.92
20	"T2"	Tableta (especializada)	Sin estación de trabajo	V	1	2	\$ 1,500.33	\$ 240.05	\$ 1,740.38	\$ 3,480.76	\$ 55,692.16	\$ 111,384.32
22	"P02"	Periféricos conferencia	N/A	N/A	104	260	\$ 200.33	\$ 32.05	\$ 24,167.52	\$ 60,418.80	\$ 773,360.64	\$ 1,933,401.60
23	"P03"	Monitor	N/A	N/A	80	200	\$ 200.33	\$ 32.05	\$ 18,590.40	\$ 46,476.00	\$ 594,892.80	\$ 1,487,232.00
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	N/A	N/A	408	1020	\$ 50.33	\$ 8.05	\$ 23,819.04	\$ 59,547.60	\$ 762,209.28	\$ 1,905,523.20
26	"P06"	Lector DVD	N/A	N/A	145	362	\$ 50.33	\$ 8.05	\$ 8,465.10	\$ 21,133.56	\$ 270,883.20	\$ 676,273.92



DSTI México, S.A. de C.V.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E16-2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

29	"P09" Video Proyector	N/A	N/A	28	70	\$ 650.33	\$ 104.05	\$ 21,122.64	\$ 52,806.60	\$ 675,924.48	\$ 1,689,811.20
31	"P11" No Break (TIPO II)	N/A	N/A	369	922	\$ 100.33	\$ 16.05	\$ 42,944.22	\$ 107,302.36	\$ 1,374,215.04	\$ 3,433,675.52
32	"P12" Tarjeta de red inalámbrica	N/A	N/A	14	35	\$ 50.33	\$ 8.05	\$ 817.32	\$ 2,043.30	\$ 26,154.24	\$ 65,385.60
Total por 32 meses con IVA										\$ 32,633,420.80	\$ 81,498,956.16

Monto Mínimo Total (por la totalidad de las partidas ofertadas):

Treinta y dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N. IVA incluido

Monto Máximo Total (por la totalidad de las partidas ofertadas):

Ochenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 16/100 M.N. IVA incluido

Condiciones Comerciales:

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos

La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

ATENTAMENTE


José Luis Arredondo Ruiz
Apoderado Legal
DSTI México, S.A. de C.V.

ACUSE

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.
(PARTIDA 7.- PERFIL "D4"
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
ESPECIALIZADA SIN TARJETA
INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 7.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRAEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS ARREDONDO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:

- 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y

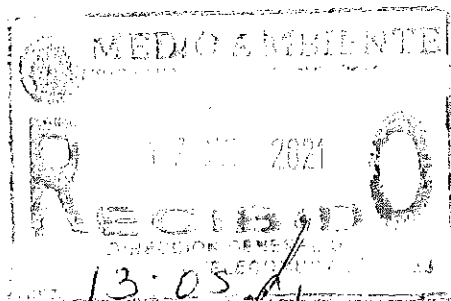
1

26 11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos

Ciudad de México, 17 de junio 2021

ATENTA NOTA

ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Anexo envío a usted, en dos tantos, contratos que se detallan a continuación.

1. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; PARTIDA 31.- PERFIL "PI1" NO BREAK (TIPO II)".
2. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-002/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. LINUX; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. LINUX)".
3. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS".
4. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-004/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 17.- PERFIL "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 24.- PERFIL "P04" CANDADO PARA

FE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO O PORTÁTIL ; PARTIDA 29.- PERFIL "P09" VIDEO PROYECTOR; Y PARTIDA 32.- PERFIL "P12" TARJETA DE RED INALÁMBRICA)".

5. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 18.- PERFIL "M2" APPLE DE ESCRITORIO MAC SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 20.- PERFIL "T2" TABLETA (ESPECIALIZADA) SIN ESTACION DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 22.- PERFIL "P02" PERFERICOS CONFERENCIA; PARTIDA 23.- PERFIL "P03" MONITOR Y PARTIDA 26.-PERFIL "P06" LECTOR DVD)".
6. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021, para el "Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos".
7. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-007/2021, para el "Servicio de suscripción de herramientas de correo electrónico y colaboración".

Para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ERIKA ROCHA VEGA

